



# Boletín Oficial de Cantabria

Año LIII

Lunes, 4 de septiembre de 1989. — Número 176

Página 2.401

## SUMARIO

### I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

#### 3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo.— Expedientes para construcción de viviendas en Mieses (Camaleño) y en Maoño (Santa Cruz de Bezana) ..... 2.402

#### 4. Subastas y concursos

- 4.2 Consejería de Presidencia.— Ampliación de plataforma en la zona de los carros varaderos del puerto de Castro Urdiales y urbanización de varios pueblos en Udías ..... 2.402

### II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

#### 2. Otras disposiciones

- Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Cantabria.— Expedientes números 011-558/89, 951-733/89 y 081-480/89 ..... 2.402

### III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

#### 2. Subastas y concursos

- Hermandad de Campoo de Suso.— Anuncio de subasta de parcela en el poblado de Brañavieja . 2.403
- Los Corrales de Buelna.— Subasta para los trabajos de mantenimiento de los jardines públicos . 2.403

#### 3. Economía y presupuestos

- Laredo.— Exposición al público de padrones diversos ..... 2.404
- Lamasón.— Padrón de la contribución territorial rústica para 1989 ..... 2.404
- Hermandad de Campoo de Suso.— Padrones de la contribución territorial urbana y rústica para 1989 ..... 2.404

- Mazcuerras.— Padrones de la contribución territorial rústica para 1989 ..... 2.404

- Ruesga.— Exposición al público del presupuesto general para 1989 ..... 2.404

- Santiurde de Toranzo.— Exposición al público del presupuesto general para 1989 ..... 2.404

#### 4. Otros anuncios

- Santander.— Licencia para instalar un depósito de propano aéreo ..... 2.404

- Santa Cruz de Bezana.— Aprobar inicialmente el proyecto de urbanización promovido por «Planvica, S. A.» y del plan parcial, promovido por «Burcan, S. A.» ..... 2.405

- Laredo.— Expediente de modificación del plan general correspondiente al tramo de la vía de ronda (vía de circunvalación), y aprobar inicialmente planes parciales de ordenación de los sectores 5 y 6 . 2.405

- Reocín.— Licencia para instalación de gas propano en vivienda ..... 2.405

### IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

#### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria.— Expediente número 257/86 ..... 2.406

- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria.— Expediente número 309/86 ..... 2.406

- Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria.— Expedientes números 159/89, 165/88 y 162/89 ..... 2.406

- Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León.— Expedientes números 381/87, 380/87 y 431/89 . 2.407

- Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.— Expedientes números 64/89 y 208/89 ..... 2.408



## I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por doña María Victoria Guerra Uguet para la construcción de vivienda en suelo no urbanizable de Mieses (Camaleño).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 6 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

#### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

##### Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública, por período de quince días, el expediente promovido por don Luis Antonio Bolado Blanco para la construcción de nave en suelo no urbanizable de Maoño (Santa Cruz de Bezana).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, número 53, 8ª planta).

Santander, 18 de julio de 1989.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, J. Emilio Misas Martínez.

### 4. Subastas y concursos

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Anuncio de subasta en trámite de admisión previa

Objeto: «Ampliación de plataforma en la zona de los carros varaderos del puerto de Castro Urdiales».

Presupuesto: 38.539.946 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses.

Clasificación de contratistas: Grupo F; subgrupos 1, 3 y 7, y categoría e.

Garantías: La provisional dispensada. La definitiva del 4% del presupuesto de licitación.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil, en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condicio-

nes y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de ofertas, a las diez horas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 23 de agosto de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

#### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

##### Anuncio de concurso

Objeto: «Urbanización de varios pueblos en Udías».

Presupuesto: 9.275.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses.

Garantías: La provisional del 2% del presupuesto de licitación y la definitiva del 4%.

Presentación de ofertas: En el Servicio de Contratación y Compras de la Consejería de Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria, calle Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día diez hábil siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria»; en caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil, en esta dependencia se encuentran de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y demás documentación del contrato a disposición de los licitadores.

Apertura de plicas: El lunes o jueves siguiente hábil a la presentación de ofertas, a las diez horas, en el Palacio Regional.

Modelo de proposición y documentación que deben presentar los licitadores: Deberán presentar la documentación señalada en la cláusula número 4 del pliego de condiciones económico-administrativas.

Santander, 23 de agosto de 1989.—El consejero de Presidencia, Roberto Bedoya Arroyo.

## II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

### 2. Otras disposiciones

#### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 01I-558/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Manuel Villegas Vega, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de veinte mil (20.000) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Villegas Vega, domiciliado últimamente en pasaje Saro, 2 (Torrelavega), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 643



### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 95I-733/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Manuel Balbás Moreno, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Manuel Balbás Moreno, domiciliado últimamente en calle Alta, 46-A, escalera 7-E (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 667

### INSPECCIÓN PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL EN CANTABRIA

En el expediente 08I-480/89 se sustancia acta de infracción levantada a don Pedro Rodríguez Fernández, por infracción de Leyes socio-laborables, con sanción que asciende a un total de cincuenta mil cien (50.100) pesetas y en la que se concede un plazo de quince días hábiles para presentar escrito de descargo.

Para que sirva de notificación a don Pedro Rodríguez Fernández, domiciliado últimamente en calle General Dávila, 172-3 D (Santander), y hoy en ignorado paradero, conforme dispone el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se expide el presente, en orden a su inserción reglamentaria en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 30 de junio de 1989.—La jefa de Sección, María Carmen Martínez Corbacho. 635

## III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### 2. Subastas y concursos

#### AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### *Anuncio de subasta de parcela en el poblado de Brañavieja*

Al día siguiente hábil en el que se cumplan veinte hábiles del día en el que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y a la hora que a continuación se expresa, tendrá lugar en el salón de sesiones de este Ayuntamiento la subasta de la parcela en el poblado de Brañavieja, que a continuación se relaciona bajo las siguientes condiciones que también se expresan:

#### EXPEDIENTE ÚNICO

Hora de subasta: Doce horas.

Objeto: Enajenación de la parcela M. D., ubicada en el denominado Poblado de Brañavieja, en zona reservada a acuartalamiento según revisión de las NN. SS.; de una superficie de 8.983 metros cuadrados, y que lin-

da: Norte, terrenos del monte número 217 del C. U. P. de propios de este Ayuntamiento; Sur, C-628; Este, terrenos monte número 217 del C. U. P. de propios de este Ayuntamiento, y Oeste, terrenos monte número 217 del C. U. P. y refugio Club Alpino Pico Tres Mares.

Tipo de licitación: 34.997.768 pesetas.

Fianza provisional: 3% del precio de tasación.

Fianza definitiva: 3% del importe de adjudicación.

Pliego de condiciones: Aprobado por la Corporación en sesión ordinaria celebrada el 29 de junio de 1989; se hallará expuesto en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se admitirán reclamaciones contra los mismos, y caso de presentarse alguna se suspenderá la licitación, procediéndose de nuevo a su anuncio, una vez resueltas las reclamaciones presentadas.

Presentación de plicas: En la Secretaría Municipal desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el último día hábil anterior al señalado para la subasta, en horas de nueve a catorce, debiendo igualar o mejorar el tipo establecido.

Requisitos: Proposición ajustada al modelo que se inserta al final del anuncio, declaración jurada de capacidad, documentos de identidad y justificante de constitución de garantía provisional.

Modelo de proposición: Don..., de estado..., profesión..., vecino de..., provincia..., con domicilio en..., calle..., número..., con documento nacional de identidad número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número..., de fecha..., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de la parcela M. D. en Brañavieja; en nombre propio o en representación de..., ofrece por el remate de la misma la cantidad de (en letra)... pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

Hermandad de Campoo de Suso, 11 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

##### ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el pliego de condiciones económico-administrativas por las que se ha de regir la subasta para los trabajos de mantenimiento de los jardines públicos del municipio. Se expone al público por espacio de ocho días contados desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que puedan presentarse reclamaciones que en su caso serán resueltas por la misma Corporación Municipal.

Simultáneamente, se anuncia la subasta aprobada, sin perjuicio de que la licitación se aplaze, en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones.

##### Anuncio de subasta

1º Objeto del contrato: Los trabajos de mantenimiento de los jardines públicos de este municipio, durante la temporada de invierno y verano.

2º Tipo de licitación: Se fija en 2.000.000 de pesetas a la baja, en este precio va incluido IVA.



3.º Plazo del contrato: Temporada de invierno 1989 y verano 1990.

4.º Garantías: La fianza provisional se fija en el 2% del tipo de licitación, la definitiva en el 4% del precio de adjudicación.

5.º Presentación de proposiciones: En las oficinas de Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles siguientes a aquel en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», de nueve a catorce horas.

6.º Modelo de proposición: Don..., con documento nacional de identidad número..., con domicilio en..., calle..., en nombre propio (o en representación de...) toma parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, para los «trabajos de mantenimiento de los jardines públicos», de conformidad con el pliego de condiciones económico-administrativas, por el precio de (en letra y número)... pesetas.

Lugar, fecha y firma del licitador.

7.º Apertura de plicas: Se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de plicas.

Los Corrales de Buelna, 10 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

### 3. Economía y presupuestos

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Conforme a lo señalado en el artículo 192 del Real Decreto 781/1986, de 18 de abril, y legislación concordante, quedan expuestos al público, a efectos de reclamaciones, los padrones correspondientes al ejercicio de 1989 de los siguientes tributos locales, cuyos importes totales son los que a continuación se señalan:

Contribución territorial rústica, 569.356 pesetas.

Licencia fiscal de actividades comerciales e industriales, 24.499.377 pesetas.

Licencia fiscal de actividades profesionales y de artistas, 3.809.359 pesetas.

Laredo, 14 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

##### ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria el padrón para el cobro de la contribución rústica en el ejercicio de 1989, se expone al público por plazo de diez días a efectos de reclamaciones, pudiendo examinar la documentación y presentar las mismas en la Secretaría Municipal.

Lamasón, 8 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LA HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

##### ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda Especial de Cantabria el padrón de

la contribución urbana y el padrón de contribución sobre la riqueza rústica de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1989, se expone al público en la Secretaría Municipal por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Hermandad de Campoo de Suso, 11 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

##### ANUNCIO

Confeccionado por el Servicio Periférico del Centro de Gestión y Cooperación Tributaria de la Delegación de Hacienda de Cantabria, los padrones de contribución territorial rústica, correspondientes al ejercicio de 1989, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días hábiles al objeto de su examen y posibles reclamaciones.

Mazcuerras, 2 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE RUESGA

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Ruesga, 11 de agosto de 1989.—El presidente, José Manuel Alonso Vega.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

##### EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto general para el ejercicio de 1989 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y artículos 446 y 447 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril.

Santiurde de Toranzo, 7 de agosto de 1989.—El presidente (ilegible).

### 4. Otros anuncios

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

##### EDICTO

Don Jesús Ceballos Campo, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar un depósito de propano aéreo de 2.450 litros, a emplazar en barrio del Mazo, 41-A, San Román de la Llanilla.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado A) del Reglamento de Actividades Molestas, In-



salubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en el Negociado de Policías de este Ayuntamiento.

Santander, 11 de noviembre de 1988.—El alcalde, Manuel Huerta Castillo.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1989, acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización promovido por «Planvica, S. A.», sito en Santa Cruz de Bezana y redactado por los arquitectos don Luis M. Toscano Cleva y don Francisco Javier de Diego Barquín, se expone al público por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Santa Cruz de Bezana, 10 de agosto de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

##### EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de agosto de 1989, acordó aprobar inicialmente el plan parcial, promovido por «Burcan, S. A.», expediente número 14/260/89 y situación en Soto de la Marina.

Lo que se hace público para general conocimiento, encontrándose expuesto el plan parcial, junto con el expediente instruido al efecto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones y por un plazo de un mes, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santa Cruz de Bezana, 16 de agosto de 1989.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

En sesión celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 14 de agosto de 1989, se dió por terminada la fase de elaboración del expediente de modificación del plan general correspondiente al tramo de la vía de ronda (vía de circunvalación) que afecta a los sectores dos y tres.

Considerando que la documentación incorporada cumple los requisitos señalados en la legislación vigente, por mayoría absoluta fue aprobada inicialmente la referida modificación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento, se expone al público el expediente durante un mes, encontrándose a disposición de cualquiera que quiera examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes dentro del plazo establecido.

Se hace constar, asimismo, que de conformidad con el párrafo segundo del artículo 8 del Real Decreto 16/81, la aprobación inicial determina la suspensión automática del otorgamiento de licencias en la zona siguiente: Trazado del vial de ronda a su paso por los sectores dos y tres, desde su encuentro con el arroyo Mantilla, hasta un punto situado a la altura del conjunto residencial Torre Atlántica.

Laredo, 17 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de agosto de 1989 fue aprobado inicialmente el plan parcial de ordenación del sector 5, delimitándose un único polígono que se localiza en el límite Norte de la avenida de Los Derechos Humanos, entre los sectores 4 y 6, en la prolongación de la calle R. de Honduras y la segunda zona verde municipal.

El referido expediente, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes durante el cual se podrán deducir las alegaciones pertinentes, quedando la documentación a disposición de cualquiera que quiera examinarlas en la oficina de Urbanismo y Obras durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 18 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE LAREDO

##### ANUNCIO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de 14 de agosto de 1989 fue aprobado inicialmente el plan parcial de ordenación del sector 6, delimitándose un único polígono que se localiza en el límite Norte de la avenida de Los Derechos Humanos, limitando a Sur y Oeste con suelo no urbanizable y al Este con el sector número 5.

El referido expediente, de conformidad con el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento se somete a información pública por plazo de un mes durante el cual se podrán deducir las alegaciones pertinentes, quedando la documentación a disposición de cualquiera que quiera examinarlas en la oficina de Urbanismo y Obras durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Laredo, 18 de agosto de 1989.—El alcalde (ilegible).

#### AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

##### EDICTO

Por «Estrada Martín, S. A.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de gas propano en la vivienda de don José Manuel Rubín García, en la localidad de Caranceja, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que



se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 9 de junio de 1989.—El alcalde (ilegible).

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### 2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

*Expediente número 257/86*

Doña Amparo Colvee Benlloch, licenciada en Derecho y secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres, en funciones en el número uno por vacante de su titular,

Hago saber: Que en los autos número 257/86, rec. número 308, seguidos a instancias de doña Andrea Basilia Pérez Peral, contra «Alfisa» y otros, se ha dictado sentencia por la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria, de fecha 29 de julio de 1987, en autos seguidos a instancias de doña Andrea Basilia Pérez Peral, contra dichas recurrentes, Tesorería General de la Seguridad Social y «Alfisa», sobre accidente, dejando en consecuencia firme la sentencia recurrida».

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa «Alfisa», en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 18 de julio de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

*Expediente número 309/86*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, en sustitución del Número Dos,

Doy fe y certifico: Que en los autos seguidos ante este Juzgado bajo el número 309/86, promovidos por don Manuel Sumillera Pérez, contra don Antonio Rueda Fornes y otros, en reclamación por accidente, se dictó sentencia por el Tribunal Central en resolución de recurso de suplicación, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación interpuesto por don Manuel Sumillera Pérez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria de fecha 13 de octubre de 1987, en los autos seguidos ante el mismo a instancia del actor, contra don Antonio Rueda Fornes, «Mutual Cyclops», Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación sobre invalidez de-

rivada de accidente de trabajo y en su consecuencia debemos confirmar y confirmamos la resolución recurrida.

Y para que sirva de notificación de sentencia del Tribunal a la parte demandada, don Antonio Rueda Fornes, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo el presente, en Santander a 27 de julio de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

#### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

EDICTO

*Expediente número 159/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado se sigue expediente bajo el número 159/89, promovido por don Indalecio Lamadrid Señas, contra don Eleuterio Montes González, doña María del Carmen Montes Puente y don Modesto Guerrero Molina, en reclamación de salarios. En los cuales se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia.—El ilustrísimo señor don Francisco Martínez Cimiano, magistrado del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria, habiendo visto los presentes autos promovidos por don Indalecio Lamadrid Señas, contra don Eleuterio Montes González, doña María del Carmen Montes Puente y don Modesto Guerrero Molina, en reclamación de salarios, ha pronunciado, en nombre del Rey, la siguiente sentencia.

Fallo: Que dada por desistida la demanda deducida por don Indalecio Lamadrid Señas, contra don Eme-terio Montes González, doña María del Carmen Montes Puente y don Modesto Guerrero Molina, sobre reclamación de cantidad, respecto a los demandados don Eleuterio Montes González y doña María del Carmen Montes Puente y estimando la misma en cuanto va dirigida contra don Modesto Guerrero Molina, debo condenar y condeno al último de los citados a abonar al actor la cantidad reclamada de 298.000 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma puede interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, Sala de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles a contar del siguiente al de su notificación, siendo indispensable que si el que recurre es el responsable de la condena, acredite haber consignado la cantidad importe de la condena, cuenta corriente 25/000659/6 del Banco de España, o bien por aval, y en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, Oficina Principal, cuenta 20-000-016.802-7 el depósito de 2.500 pesetas, sin cuyos requisitos no podrá tenerse por anunciado el recurso y quedará firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que sirva de notificación en legal forma a don Modesto Guerrero Molina, declarado en rebeldía. Expido la presente, en Santander a 19 de julio de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.



**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 165/88*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en este Juzgado y bajo el número de autos 165/88, hoy ejecución 96/88, se ha dictado auto que contiene la parte dispositiva del siguiente tenor literal:

«Auto.—En Santander a 14 de julio de 1989. Digo: Que debo declarar y declaro la insolvencia del demandado don Emilio Caballero Villegas para hacer pago a los productores que a continuación se relacionan, de las cantidades que también se detallan, por el concepto de indemnización al actor, don José María Cuadriello Gago, en la suma reclamada de principal de 37.789 pesetas. Dicha insolvencia se entenderá provisional, en tanto y cuanto no se conozcan bienes de la demandada sobre los que actuar. Así lo acuerda y firma don Francisco Martínez Cimiano, ilustrísimo señor magistrado de lo social número tres de Cantabria, de lo que doy fe.—Firmado, Francisco Martínez Cimiano.—Amparo Colvee Benlloch (rubricado)».

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original a que me remito en caso necesario. Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado en paradero desconocido, don Emilio Caballero Villegas, expido el presente que firmo, en Santander a 27 de julio de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

**JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES  
DE CANTABRIA**

**EDICTO**

*Expediente número 162/89*

Doña Amparo Colvee Benlloch, secretaria del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 162/89, recurso número 103/89, seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Antonio Villegas Cárdena, contra don José Antonio Díez Fernández, se ha dictado providencia, que literalmente dice:

«Propuesta de la secretaria, señora Colvee Benlloch, providencia.—En Santander a 22 de julio de 1989. Vista la anterior diligencia, se tiene por presentado escrito de formalización del recurso y por devueltos los autos. Fórmese con el mismo pieza separada que se encabezará con copia o testimonio de la resolución recaída. Se tiene por formalizado en tiempo y forma el recurso de suplicación para ante el Tribunal Superior de Justicia, contra la sentencia dictada en este proceso y dese traslado de aquél a la parte recurrida por medio de copia que se adjunta, para que en el plazo de cinco días a contar del siguiente de la notificación formule si así le conviene, escrito de impugnación de tal recurso, que deberá llevar la firma del letrado para su admisión a trámite, y una vez presentado dicho escrito o transcurrido el plazo dese cuenta para proveer. Confor-

me el magistrado señor Martínez Cimiano.—La secretaria».

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Antonio Díez Fernández, que actualmente se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 26 de julio de 1989.—La secretaria, Amparo Colvee Benlloch.

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 381/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 381/87, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 29 de enero de 1987, que estima la reclamación interpuesta por don Francisco Millor Cordero, contra liquidación practicada por el Ayuntamiento de Castro Urdiales por el concepto de impuesto municipal sobre solares, ejercicio de 1985, por un importe de 123.119 pesetas, correspondiente a la finca número de matrícula 0049-009-001, sita en calle José María Pereda, reclamaciones acumuladas números 1.964/85 y 481/86.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE CASTILLA Y LEÓN**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 380/87*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 380/87, a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Castro Urdiales, representado por el procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Cantabria de fecha 29 de enero de 1987, que estima parcialmente la reclamación número 858/85, interpuesta por don Jaime Rodríguez Gayoso, en representación de la sociedad «Herrán y Díez, S. A.», con liquidación girada por el Ayuntamiento recurrente por el impuesto municipal sobre solares, ejercicios 1981, 1982 y 1983, correspondientes a fincas sitas en calle José María Pereda, número 8.



Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 431/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 431/89, a instancia de don José Diego Cubas, representado por el procurador señor Echevarrieta Miguel, contra resolución del ilustrísimo señor alcalde del excelentísimo Ayuntamiento de Santander de fecha 10 de marzo de 1987, que desestima el recurso de reposición interpuesto por el recurrente contra el impuesto municipal sobre el incremento del valor de los terrenos, por la transmisión a su favor mediante contrato de compra-venta de una finca sita en Cueto.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 64/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 64 de 1989, promovido por don Víctor González Álvarez, mayor de edad y vecino de calle María del Val, Hinojedo (Torrelavega), contra el acto administrativo de la Subdirección General de RR. HH., por descuento en su nómina del mes de enero de los haberes por participación en la huelga legal del día 14 de diciembre 1988.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 15 de junio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CANTABRIA**

**Sala de lo Contencioso-Administrativo**

**EDICTO**

*Expediente número 208/89*

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 208 de 1989, promovido por don Juan Hernández Ruiz, representado por el procurador señor Nuño Palacios, contra acuerdo de abono de determinadas cantidades de fecha 14 de abril de 1989 y recurso de 27 de junio de 1989.

Lo que se publica para conocimiento de personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64 en relación con los 29-b y 30 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956 reguladora de esta jurisdicción.

Dado en Santander a 17 de julio de 1989.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el presidente (ilegible).

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

**TARIFAS**

|  | Ptas. |
|--|-------|
| Suscripción anual .....                | 7.150 |
| Suscripción semestral .....            | 3.861 |
| Suscripción trimestral .....           | 2.145 |
| Número suelto del año en curso .....   | 60    |
| Número suelto de años anteriores ..... | 75    |

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 57.1.4.º del Reglamento): 6%**

*Anuncios e inserciones:*

|   |        |
|---|--------|
| a) Por palabra .....  | 29     |
| b) Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ..... | 156    |
| c) Por línea o fracción de línea en plana de 2 columnas ..... | 260    |
| d) Por plana entera .....                                     | 26.000 |

**Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 56 del Reglamento): 12%**

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)

**Boletín Oficial de Cantabria**

Administración: Casimiro Sainz, 4 - C. P. 39003 - Santander - Teléfono 31 43 15

Imp. Regional - Gral. Dávila, 83 - 39006, Santander - 1989 - Ins. en el Reg. de Prensa, Sec. Personas Jurídicas: T. 13, F. 202, Núm. 1.003